Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Rectorado

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 012/2012

Contratación Directa Nº 011/12

NRO. DE ORDEN DEL PAC. 229.682

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso ***Contratación Directa Nº 011/12***, para la **"Adquisición de Muebles y Enseres"**, dictamina: ----------

Que; visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **"Adquisición de Muebles y Enseres"**, correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 011/12**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **229.682** – Año 2012 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que, las Invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **SORIANO MUEBLES, AGRINCO REPRESENTACIONES, NM DISEÑOS, JET TRADE, ASTRI S.A.**----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, y presentaron sus ofertas por ítem, la cantidad de **03 (tres)** empresas, detalladas a continuación:

1. SORIANO MUEBLES; por los ítems **1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12 y 13;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 43.853.000.-** (Guaraníes cuarenta y tres millones ochocientos cincuenta y tres mil).----------

2. P.M. y A. S.A.; por los ítems **1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12 y 13;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 46.972.000.-** (Guaraníes cuarenta y seis millones novecientos setenta y dos mil).----------

3. ASTRI S.A.; por los ítems **1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12 y 13;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 50.340.000.-** (Guaraníes cincuenta millones, trescientos cuarenta mil).----------

Todas las citadas; de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**.----------

Que; en el análisis y evaluación de las ofertas, se destaca que las firmas **SORIANO MUEBLES y P.M. y A. S.A.** no han completado la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación, razón por la cual se recomienda la descalificación de sus respectivas ofertas.----------

Que; la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 34 – PROCEDIMIENTO, inc. c) estipula que: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; criterio utilizado en esta Comisión para la evaluación de la presente contratación.----------

Que; en el análisis y evaluación de las ofertas para el ítem **12 (doce);** atendiendo a la disponibilidad presupuestaria en el Programa 05 *"Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación"*, Sub-programa 01 *"Carrera de Ciencias de la Educación"*, se recomienda adjudicar una cantidad menor a la solicitada en el PBC de la presente Contratación. ----------

Que; las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañaron las documentaciones requeridas) de acuerdo a lo expresado en el cuadro siguiente. Asimismo, la evaluación se realizó por ítem, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	SORIANO MUEBLES	P.M. Y A S.A.	ASTRI S.A.
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 firmadas y foliadas por el oferente	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria vigente del oferente (RUC)	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Certificado o copia de cumplimiento Tributario Vigente	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente Vigente	No Cumplió	No Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Declaración Jurada de Protección de la Niñez y la Adolescencia	Cumplió	Cumplió	Cumplió

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma **ASTRI S.A.;** por los **ítems 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12 y 13,** totalizando la suma de **G. 48.140.000** (Guaraníes cuarenta y ocho millones, ciento cuarenta mil); conforme al cuadro de adjudicación anexo al presente dictamen.----------

Que; se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **dieciséis días del mes de marzo del año dos mil doce**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Angel L. Leguizamón
Miembro

Lic. Ever J. Benítez M.
Miembro

Lic. Ever J. Almirón C.
Miembro

Econ. Nilton C. Pereira Z.
Director de U.O.C

C.P.N. David A. Cuenca Barrios
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente